



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 2 de mayo de 2017. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.^a VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2017, de la Dirección General de Planificación Económica, por la que se subsana error material manifestado en el pliego de prescripciones técnicas del expediente de contratación de servicios de "Mantenimiento de licencias SAP para el proyecto JARA del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CSE/99/1117000789/17/PA. (2017061266)

Mediante Resolución de 29 de mayo de 2017, el Director General de Planificación Económica del Servicio Extremeño de Salud, visto el informe emitido por el Subdirector de Gestión Económica y Contratación Administrativa del Servicio Extremeño de Salud, autoriza la rectificación del error material existente en el Pliego de Prescripciones Técnicas de dicho expediente y ordena la ampliación del plazo de presentación de ofertas en 40 días contados desde la fecha del envío del anuncio de rectificación de errores al Diario Oficial de la Unión Europea, habiendo tenido lugar el envío de la rectificación el 01 de junio de 2017, por lo que el nuevo plazo para la presentación de ofertas sería hasta las 23:59 horas del día 10 de julio de 2017.

Aquellas empresas que hayan presentado su proposición antes del envío del citado anuncio, podrán presentar una nueva oferta, que sustituirá a la inicialmente formulada, que quedará invalidada.

En el caso de que no sea presentada ninguna nueva proposición, se entenderá que la empresa mantiene su oferta originaria.

En cuanto a la rectificación de los errores materiales existentes en los pliegos del expediente, se publicarán en el perfil del contratante <http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, 1 de junio de 2017. El Director General de Planificación Económica del Servicio Extremeño de Salud, Por delegación (Resolución de 21/02/17, DOE n.º 41, de 280217), FEDERICO DELGADO MATEOS.